



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S. L., 6 de marzo de 2024

VISTO:

El EXPE 1737/2024 donde la Coordinación del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas eleva la renuncia del Secretario Lic. Julio Francisco Javier LEIVA; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Julio Francisco Javier LEIVA fue designado por RD N° 331/2022 como Secretario del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que se eleva el acta del Plenario de Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas, con fecha del 20 de diciembre de 2023, donde fue tratada la renuncia del Lic. Julio Francisco Javier LEIVA al cargo de Secretario de Área y se propuso a la Lic. María Soledad AGUILERA para ocupar el mismo.

Que el Director Normalizador del Departamento de Turismo y el Consejo Asesor avalan la renuncia del Licenciado LEIVA.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Turismo y Urbanismo, toma conocimiento de lo actuado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Lic. Julio Francisco Javier LEIVA, DNI 31911307, como Secretario del Área de Organización y Gestión de Empresas Turística perteneciente al Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis atento a los considerandos de la presente a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Lic. Julio Francisco Javier LEIVA el compromiso y la colaboración prestada durante su gestión como Secretario del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -  
Secretario Académico, Mario Hernán Tamagnone.

## Hoja de firmas